

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

Plataforma de Afectados por Renovatio Global
Internacional.

BONOS Y BILLETES DE COLECCIÓN FALSOS.

ARÁNGUEZ
abogados

DOCRIM
DIVISIÓN OPERATIVA DE CRIMINALÍSTICA

D. CARLOS ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, en nombre de DOCRIM S.L, una Spin Off de la Universidad de Granada, con domicilio en Plaza Castilla número 3, 5 Dcha - Madrid (España) acepta el encargo profesional que a continuación se especifica, en las condiciones económicas.

CLIENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN COMPLETA:

TELEFONO DE CONTACTO (con prefijo):

CORREO ELECTRONICO:

TRABAJOS QUE SE SOLICITAN: Inscripción en la **PLATAFORMA DE AFECTADOS POR RENOVATIO GLOBAL INTERNACIONAL** y adhesión a una denuncia colectiva que se interpondrá ante el Órgano Judicial competente, realizando la representación y defensa del cliente durante todo el procedimiento penal. Asimismo, el cliente se incorpora en este momento a la Asociación de Usuarios de Criptomonedas (AUC) como plataforma de afectados contra **RENOVATIO GLOBAL INTERNACIONAL**, para que pueda defender sus intereses.

HONORARIOS: Los honorarios profesionales del abogado por la inscripción en la plataforma y el asesoramiento genérico, que incluye reclamación extrajudicial vía burofax y representación judicial durante todo el procedimiento, ascienden a un total de **150€ (IVA incluido)**, y de un 9% de la cantidad defraudada que efectivamente se logre recuperar por parte del cliente. En ningún momento del procedimiento judicial se reclamará ningún otro pago adicional.

Los honorarios (**150,00€ IVA incluido**) podrán ser abonados mediante transferencia bancaria:

Company: DOCRIM SL

Account number (IBAN): ES43 2100 4837 6813 0044 5566

Bank: CAIXA BANK

Swift code: CAIXESBBXXX

ACEPTACIÓN: El despacho ARÁNGUEZ ABOGADOS, mediante la mercantil DOCRIM S.L. acepta el encargo profesional que se le encomienda, y el cliente se compromete a satisfacer la correspondiente minuta de honorarios. Dichos honorarios expresados incluyen los costes de procuradores, peritos y traductores necesarios para el procedimiento penal, pero lógicamente no incluyen otros asuntos que pudieran surgir con posterioridad y se tramiten separadamente de la causa principal (por ejemplo, cuestiones fiscales o civiles). En tales casos, los honorarios serían objeto de pacto previo.

En la ciudad de Madrid, a



Fdo: Carlos Aránguez Sánchez.
DOCRIM S.L. - Aránguez Abogados

Fdo.
(firma del cliente)